CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.015

"ADQUISICION DE PAPELERIA DE OFICINA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD" – ID N° 292920

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día ocho de abril del año dos mil quince, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 04/2015 llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Papelería de Oficina con Criterios de Sostenibilidad, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **LIC. MARGARITA NARVAJA, ABOG. CARLOS LOPEZ BENTOS y ABOG. L. RENE DUARTE ROJAS**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que en fecha 27 de marzo de 2015, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres Oferta, con la participación de los siguientes oferentes:

1.- MAROS INVERSIONES. Presenta oferta por un monto total de **Gs. 12.355.000** (**Guaraníes veinte y un millones doscientos noventa y nueve mil).**-

2.- R Y R GROUP S.A. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 11.494.500 (Guaraníes Treinta y dos millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos)**.

3.- CIFRA REPRESENTACIONES VENTAS Y SERVICIOS. Presenta oferta por un monto total de **Gs. 12.441.500** (**Guaraníes veinte y un millones doscientos noventa y nueve mil).-**

4.- FRANCI ELECTRODOMESTICOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ . El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 11.948.400 (Guaraníes Treinta y dos millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos)**.

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	DDJJ Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**MAROS INVERSIONES**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**R Y R GROUP S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**CIFRA REPRESENTACIONES VENTAS Y SERVICIOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**FRANCI ELECTRODOMESTICOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de

precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

Item	Descripción y Especificaciones Técnicas	MAROS INVERSIONES	R Y R GROUP S.A.	CIFRA	FRANCI
1	Sobre Manila Oficio	40.000	19.000	27.500	45.597
2	Sobre Manila Mediano	105.000	55.500	75.000	121.173
3	Cartulina Tamaño Oficio	150.000	105.000	214.500	363.519
4	Resma de Hojas tamaño oficio	11.750.000	11.250.000	12.000.000	11.200.000
5	Block de papel adhesivo	310.000	65.000	124.500	218.111

R Y R GROUP S.A. y FRANCI ELECTRODOMESTICOS, las cuales son analizadas en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Items	Descripción del bien y Especificaciones Técnicas y Presentación	R Y R GROUP S.A.	FRANCI ELECTRODOMESTICOS
1	Sobre Manila Oficio	cumple	cumple
2	Sobre Manila Mediano	cumple	cumple
3	Cartulina Tamaño Oficio	cumple	cumple
4	Resma de Hojas tamaño oficio 75/80 gr. M²: -Papel con cierto porcentaje de reciclado. - Papel libre de cloro. - Papel alcalino. - Papel con embalaje reciclable. - La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 1401 o certificación similar a esta.	cumple	cumple
5	Block de papel adhesivo (50 unidades como mínimo cada Block. Medidas: 50 ml x 50 ml como mínimo)	cumple	cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	R Y R GROUP S.A.	FRANCI ELECTRODOMESTICOS
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	**CUMPLE**	**NO APLICA**

como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, de acuerdo al Formulario 6 del Anexo D u otro modelo	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de papelería de oficina, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto para el presente llamado, dentro de los años 2012, 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de documentos, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Estos contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de papelería de oficina, podrán ser los vinculados a Instituciones públicas o al Sector Privado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas de los productos ofertados	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Realizando el análisis de los documentos presentados por los oferentes, se constata que en las documentaciones requeridas, el oferente **R Y R GROUP S.A.,** no presenta con su oferta los siguientes documentos solicitados en el PBC del llamado referente a:

R Y R GROUP S.A.:

1.- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, de acuerdo al Formulario 6 del Anexo D u otro modelo.

Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, por lo que el Comité de Evaluación solicita por escrito a la firma **R Y R GROUP S.A.**, nota mediante en fecha 1 de abril de 2015, la presentación de las documentaciones faltantes.

En tal sentido, en fecha 07 de Mayo de 2014, la firma **R Y R GROUP S.A.**, presenta vía mesa de entradas de la Convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata las siguientes presentaciones:

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Observaciones: El documento es satisfactorio y se ajusta a lo requerido en los documentos de

Contratación del Llamado.-

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, el presente Comité de Evaluación determina que las Ofertas analizadas precedentemente se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación y están calificadas para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, a las firmas, **R Y R GROUP S.A. y FRANCI ELECTRODOMESTICOS** de **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** por la suma total de **Gs. 9.564.800.- (Guaraníes Nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos).-** Disminuyendo la cantidad de bienes a ser adquiridos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la institución, de acuerdo a lo establecido en la ***Circular DNCP Nº 03/06*** que reza lo siguiente: ***"Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"***, quedando de la siguiente forma:

DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE ADJUDICACION

Item	Descripción y Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio	R Y R GROUP S.A.	FRANCI ELECTRODOMESTICOS
1	Sobre Manila Oficio	50	380	19.000	
2	Sobre Manila Mediano	150	370	55.500	
3	Cartulina Tamaño Oficio	300	350	105.000	
4	Resma de Hojas tamaño oficio	427	22.400		9.564.800
5	Block de papel adhesivo	50	1.300	65.000	

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en un solo ejemplar a los efectos pertinentes.-

LIC. MARGARITA NARVAJA
COMITÉ EVALUADOR

ABOG. CARLOS LOPEZ BENTOS
COMITÉ EVALUADOR

ABOG. L. RENE DUARTE ROJAS
COMITÉ EVALUADOR